



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RELATIVAS A L CONTRATO DE
LA I GALA DE TURISMO CIUDAD DE ALICANTE.

De acuerdo a lo especificado en el documento " Aspectos económicos y técnicos objetos de negociación" de este procedimiento, se tienen en cuenta criterios cuya cuantificación depende de criterios evaluables de aplicación automática, precio y experiencia.

Criterios de aplicación automática

GENERALIDADES:

Para valorar las ofertas presentadas se atenderá a los siguientes aspectos:

Se establece un total de 100 puntos para la evaluación de los criterios de valoración de las ofertas.

Se considerará como oferta desproporcionada o temeraria aquella que sea inferior en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

Lote único

Criterio número 1. Precio

Se proporcionarán de 0 a 50 puntos, a la oferta económica para la organización, comunicación y desarrollo de la I Gala del Turismo Ciudad de Alicante que comprende una jornada profesional de turismo y una entrega de premios para el sector turístico.

La puntuación de cada oferta se obtiene de aplicar la siguiente formula:

$$\text{Puntuación oferta } i = 50 \times \frac{(\text{precio licitación} - \text{precio oferta } i)}{(\text{precio licitación} - \text{precio oferta min})}$$

Donde:

precio oferta i = oferta que se valora

precio oferta min = mejor oferta



Criterio número 2. Experiencia

Se proporcionará de 0 a 50 puntos en función de la presentación de certificado o declaración responsable de trabajos realizados como secretaría técnica de congresos, jornadas, entrega de premios o eventos similares durante los últimos 3 años con una participación superior a las 200 personas.

Cada certificado o declaración responsable que acredite la realización del servicio de secretaría técnica de un congreso, jornada o entrega de premios se puntuará con 10 puntos, pudiendo alcanzar la puntuación máxima de 50 puntos.

El certificado presentado en el sobre de la licitación, deberá estar firmado, fechado y sellado por la administración, institución, entidad o empresa contratante, y en ella deberá constar la entidad contratante, el nombre del congreso, jornada o entrega de premios, programa del evento, la sede y el número de participantes así como la fecha del evento.

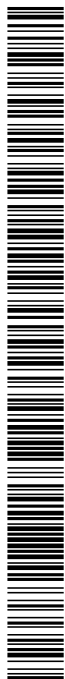
En las declaraciones responsables presentadas en el sobre de la licitación, deberá estar firmadas y fechadas y en ella deberá constar la entidad contratante, el nombre del congreso, jornada o entrega de premios, programa del evento, la sede y el número de participantes así como la fecha del evento.

En caso de que algún licitador presente declaraciones responsables de ellos trabajos realizados, al licitador clasificado en primer lugar se le requerirá para que aporte los certificados correspondientes a la experiencia acreditada.

OFERTAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS PARA SU VALORACIÓN:

Se presentaron un total de 13 empresas cuyas plicas se abrieron el día 7 de octubre a las 14:00 horas.

N.º ORDEN	NOMBRE	PRECIO (sin IVA)	IVA 21%	PRECIO TOTAL
Nº 1	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L	29.904,00 €	6.279,84€	36.183,84€
Nº 2	MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U	29.320,00€	5.231,20€	34.641,20€
Nº 3	ESOC S.L.	30.125,00€	6.326,25€	36.451,25€
Nº 4	PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACION S.L.	28.293,00€	5.941,53€	34.234,53€
Nº 5	IDEX IDEAS Y EXPANSION S.L.	29.400,00€	6.174,00€	35.574,00€
Nº 6	QUALITY MEDIA PRODUCCIONES S.L.	29.950,00€	6.289,50€	36.239,50€
Nº 7	PARAFINA D&C S.L.	30.000,00€	6.300,00€	36.300,00€
Nº 8	CASTRO CONSULTING BUSSINES STRATEGY S.L	31.900,00€	6.699,00€	38.599,00€
Nº 9	TOWER BRIDGE S.L	29.450,00€	6.184,50€	35.634,50€
Nº 10	ESATUR XXI S.L.	24.840,00€	5.216,40€	30.056,40€
Nº 11	SAGARMANTA S.L.	29.900,00€	6.279,00€	36.179,00€
Nº 12	MAS, S.L	28.500,00€	5.985,00€	34.485,00€
Nº 13	MDOSB COMUNICACION S.L.	30.307,20€	6.364,51€	36.671,71€





A tenor de las ofertas económicas presentadas y en virtud de lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Órgano de contratación advirtió que la oferta presentada por la empresa con la numeración 10 correspondiente a ESATUR XXI S.L., se hallaba incurso en temeridad por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP se requirió al licitador en los siguientes términos:

"En relación al procedimiento para la contratación de los servicios de Organización, comunicación y desarrollo de la I Gala del Turismo Ciudad de Alicante, y una vez realizada la apertura de plicas únicas con las proposiciones presentadas y admitidas el día 7 d octubre de 2020 se le requiere para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula específica nº 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, justifique el valor de la oferta presentada y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución de contrato, soluciones a adoptar y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución del contrato".

El último día hábil para presentar la justificación requerida, en el registro del Patronato Municipal de Turismo y Playas, queda fijado en el día 13 de octubre de 2020, antes de las 13:00 horas".

La empresa ESATUR XXI S.L., justifica en tiempo y presenta una memoria y presupuesto económico desglosado por partidas donde se aprecia el ahorro en personal al contar con plantilla propia que puede realizar en condiciones los servicios solicitados, un presupuesto completo de los medios audiovisuales solicitados en el pliego que se subcontrata a un proveedor externo y un descuento en el precio del catering que aplica el catering que tiene exclusividad en el Auditorio ADDA.

En consecuencia la oferta presentada por la empresa ESATUR XXI S.L., queda admitida, ya que ha quedado suficientemente justificado el cumplimiento de los requisitos recogidos en los pliegos que rigen el contrato, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Las ofertas presentadas han obtenido la siguiente valoración automática en relación con su precio ofertado y experiencia.

N.º ORDEN	NOMBRE	A.- CRITERIOS PRECIO PUNTUACIÓN	B-EXPERIENCIA PUNTUACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
Nº 1	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L	21,09	50	71,09
Nº 2	MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U	24,42	50	74,42
Nº 3	ESOC	19,69	50	69,69
Nº 4	PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACION S.L.	30,29	50	80,29
Nº 5	IDEX IDEAS Y EXPANSION S.L.	23,97	50	73,97
Nº 6	QUALITY MEDIA PRODUCCIONES S.L.	20,83	50	70,83

Nº 7	PARAFINA D&C S.L.	20,54	50	70,54
Nº 8	CASTRO CONSULTING BUSSINES STRATEGY S.L	9,70	50	59,70
Nº 9	TOWER BRIDGE S.L	23,68	50	73,68
Nº 10	ESATUR XXI S.L.	50,00	50	100,00
Nº 11	SAGARMANTA S.L.	21,11	50	71,11
Nº 12	MAS, S.L	29,10	50	79,10
Nº 13	MDOSB COMUNICACION S.L.	18,79	50	68,79

Por tanto, la clasificación de los licitadores en relación con este procedimiento y por orden de puntuación ha quedado como sigue:

N.º ORDEN CLASIFICACION	NOMBRE	PUNTUACIÓN
Nº 1	ESATUR XXI S.L.	100,00
Nº 2	PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACION S.L.	80,29
Nº 3	MAS, S.L	79,10
Nº 4	MAKYRE EVENTOS C2T S.L.U	74,42
Nº 5	IDEX IDEAS Y EXPANSION S.L.	73,97
Nº 6	TOWER BRIDGE S.L	73,68
Nº 7	SAGARMANTA S.L.	71,11
Nº 8	QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L	71,09
Nº 9	QUALITY MEDIA PRODUCCIONES S.L.	70,83
Nº 10	PARAFINA D&C S.L.	70,54
Nº 11	ESOC S.L.	69,69
Nº 12	MDOSB COMUNICACION S.L.	68,79
Nº 13	CASTRO CONSULTING BUSSINES STRATEGY S.L	59,70

En relación con este procedimiento se propone a la siguiente empresa:

LOTE 1:
Primer clasificado
Licitador: ESATUR
PUNTUACIÓN TOTAL: 100 PUNTOS

Es cuanto informo, en Alicante, a 13 de octubre de 2020

La Coordinadora de Turismo

Mar Sáez Espí



Código Seguro de Verificación: 0eeeb677-6fb7-4ea0-a6d0-49a06d1b3cb5
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_10696159
Fecha de impresión: 14/10/2020 12:31:19
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- MARIA DEL MAR SAEZ ESPI - NIF:21461568S (Coordinadora de Turismo), 14/10/2020 11:07



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

